

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6897 VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 178/2018 habiéndose dictado en fecha 10-02-2020 por el Ilustrísimo Magistrado-juez del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se decreta la Conclusión del Concurso Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 178/2018, promovido por el Procurador Señora Isabel Ballester Gómez, en nombre y representación de la mercantil Design & Project Segah S.I. y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal Doña María Piedad Muñoz Alfonso, con Dni número 48306608F, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Design & Project Segah S.I. con C.I.F. B 54502521, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Artículo 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme

Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 7-1-2020

Valencia, 10 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A200008055-1